

RECTIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA DE ANID N°6408/2025, QUE APROBÓ LAS BASES Y FORMATO TIPO DE CONVENIO DEL CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA ANID CHILE - BMBF ALEMANIA, CONVOCATORIA 2025, SEGÚN SE INDICA RESOLUCION EXENTO N°: 6459/2025 Santiago 07/08/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 7/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N° 36/2024 y 08/2025 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-La Resolución Exenta de ANID Nº 6408/2025, del 01 de agosto de 2025, que aprobaron las Bases del Concurso PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA ANID CHILE BMBF ALEMANIA, CONVOCATORIA 2025.
- 2.-El Memorándum TED N° 15164/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, por el cual se solicita rectificar el acto administrativo citado en el considerando precedente, dado el cambio de nombre de la institución contraparte de ANID, indicándose lo siguiente: "[...] solicito la rectificación de bases y certificados anexos del concurso en mención, dado el cambio de nombre de la contraparte alemana de este concurso, de Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania (BMBF) a Ministerio Federal de Investigación, Tecnología y Espacio (BMFTR).

Se solicita por favor, que en esta rectificación se indique que, en el documento de bases y los certificados emitidos por el Departamento de Tecnologías y Procesos (DTP) y por el Departamento de Finanzas (SAT), cada vez que se menciona la palabra BMBF, debe entenderse que es BMFTR, que es el nombre actual de esta contraparte.

Se deja constancia que las bases y el convenio tipo del concurso fueron aprobados mediante la resolución exenta N° 6408/2025, tramitadas mediante el TED N° E14941/2025. Se adjunta la resolución a este memorándum.

Con el fin de realizar la tramitación solicitada se adjunta al presente memorándum, el documento Organisationserlass (orden organizativa), Reglamento de Procedimiento del Gobierno Federal, que incluye el cambio oficial de responsabilidad y de nombre del BMBF a BMFTR y una traducción al español de este documento, elaborada por el Departamento de Vinculación y Territorios".

- 3.-El documento de la República Federal de Alemania, de El Canciller Federal, Berlín 06 de mayo de 2025, en original y traducido, donde consta que el Ministerio Federal de Educación e Investigación pasa a denominarse Ministerio Federal de Investigación, Tecnología y Exploración Espacial.
- 4.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley $N^{\circ}21.105$ y el Decreto Supremo N° 7/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.-RECTIFÍCASE la Resolución Exenta de ANID Nº 6408/2025, del 01 de agosto de 2025, que aprobaron las Bases del Concurso PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA ANID CHILE - BMBF ALEMANIA, CONVOCATORIA 2025, en el sentido de corregir el nombre de la contraparte alemana, tanto en cada parte del texto de las bases de concurso como en los documentos anexos, en el siguiente sentido:

Donde Dice: BMBF o Ministerio Federal de Educación e Investigación.

Debe decir: BMFTR o Ministerio Federal de Investigación, Tecnología y Exploración Espacial.

- 2.-En todo lo no rectificado por el presente acto administrativo, rige plenamente lo dispuesto y aprobado por la Resolución Exenta de ANID Nº 6408/2025.
- 3.-DISTRIBÚYASE la presente resolución a la Dirección Nacional, Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.
- 4.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Original N° 6408/2025.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO Director(a) Nacional

mus

Direccion Nacional

 $APG \, / \, / \, PMP \, / \, SQG \, / \, smm$

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

ANDREA CIBOTTI - Jefe(a) Dpto. de Vinculación y Redes - Departamento de Vinculación y Redes

PATRICIO ERNESTO ESPINOZA - Jefe(a) - Departamento de Gestión y Seguimiento de Concurso

SHARAPIYA KAKIMOVA - Encargado(a) Unidad de Internacionalización - Unidad de Internacionalización

PAZ ANGELICA SCHACHTEBECK - Analista de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799